

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220162
6
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000622

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A.** Que JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO S.A.S, identificado con Nit N° 901.337.119-3, siendo su representante legal el señor(a) JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.093.015 y KRAKEN INVERSIONES S.A.S, identificado con Nit N° 901.384.597-0, siendo su representante legal el señor(a) DAVID ESTIVEN FERNANDEZ JARAMILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.088.253.721, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal para el proyecto AZULEJO CONDOMINIOS EXCLUSIVOS, en calidad de propietarios del predio ubicado en el **LOTE R2 VEREDA CERRITOS CORREGIMIENTO CERRITOS**, con ficha catastral N° 0001000000020037000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-231355.
- B.** Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal para el proyecto AZULEJO CONDOMINIOS EXCLUSIVOS, en el predio ubicado en el **LOTE R2 VEREDA CERRITOS CORREGIMIENTO CERRITOS**, con ficha catastral N° 0001000000020037000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-231355, el cual consta de:

ÁREAS SEGÚN LICENCIA DE PARCELACIÓN		ÁREAS REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL - AZULEJO CONDOMINIOS EXCLUSIVOS			
LOTE	ÁREA BRUTA SEGÚN LIC. PARCELACIÓN	A) ÁREA PRIVADA NETA	B) ÁREA COMÚN DE USO COMÚN	C) SERVIDUMBRE LOTE V. PORTUGAL	TOTAL ÁREA PRIMERA ETAPA AZULEJO (A+B+C)
32J	10801.47	10517.46	284.01		
33J	12821.26	12692.68	128.58		
34J	15621.21	15523.94	97.27		
35J	14029.92	13941.49	88.43		
36J	12995.05	12840.75	154.3		
37J	10501.40	10417.39	84.01		
ÁREA TOTAL LIC. PARCELACIÓN	76770.31				
LOTE V. PORTUGAL	5497.13		84.29	5412.84	
TOTALES	82267.44	75933.71	920.89	5412.84	82267.44



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220162
6
NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Abril 25 de 2022


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

